

= ACTA N° 300/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.228/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02136. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE MARÍA GABRIELA ROMERO PARA EL TALLER DE BRICOLAJE A DICTARSE EN LA LOCALIDAD DE CAPILLA DE SAUCE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicita contar con un Taller de Bricolaje en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora María Gabriela ROMERO, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Bricolaje en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, a partir del 15 de agosto de 2023 y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.229/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02029. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO JONHATAN VARELA FICHA N° 11.854. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto al vencimiento del

contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Señor Jonathan VARELA Ficha N° 11.854, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Señor Jonathan VARELA Ficha N° 11.854, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciba por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.230/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00409. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. ARRENDAMIENTO DE PADRÓN N° 4630. ATENTO: A la documentación anexada y a lo indicado por la Asesoría Notarial en actuación N° 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 6260/23 de fecha 15 de marzo de 2023, dictada en expediente N.º 2023-86-001-00409, estableciéndose se sustituya el padrón N.º 2.098 por el Padrón Urbano N.º 3969/002 de FLORIDA para compensación de deuda, conforme a la documentación agregada. 2) RECTIFICAR, igualmente en la misma, por error de tipeo, el padrón N.º

13.287, correspondiendo se registre padrón N.º 13.827 Urbano de FLORIDA para su compensación. 3) PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. Continúe conforme a Resolución N° 6260/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.231/23.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04406. ENCENGEN S.A. PRESENTA INICIATIVA PRIVADA ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY 17.555 PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE SEGUNDA GENERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación de la Licitación Pública N°. 10/2022, destinada a la instalación de un Proyecto de Eficiencia Energética de Segunda Generación y de Luminarias LED en el Departamento de FLORIDA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el Pliego Particular de Condiciones que a juicio del Tribunal de cuentas no cumpliría parcialmente con las previsiones del Artículo 48 del TOCAF. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las políticas de bien público, de mejoras en el alumbrado público en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 6864/2023. =====
RESOLUCIÓN N° 7.232/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00401. DIRECCIÓN QUE

DESCENTRALIZACIÓN. CONTRATACIÓN DE CAMIÓN BAROMÉTRICO PARA ZONA SUR. VISTO: Que mediante procedimiento de Llamado a Compra Directa 4/2023 “Servicio de Camión Barométrica para la Zona Sur del Departamento de Florida” tramitado en expediente 2023-86-001-00401 se adjudicó su objeto por Resolución N° 6578/23 de fecha 05 de mayo de 2023 a la empresa RUIZ GASAÑOL MARIA DE LOS ANGELES. RESULTANDO: I) Que el pliego que rige el procedimiento en su artículo Quinto establece “hasta 120” la cantidad de pozos a atender, siendo necesario ampliar el Servicio para cumplir con la demanda, conforme a lo informado por el Departamento de Descentralización. II) Que la empresa adjudicataria ha cumplido satisfactoriamente con el compromiso asumido y prestó conformidad a la nueva propuesta, manteniendo el precio y condiciones ofertadas en la licitación como se desprende de documento anexo a Actuación N°. 54. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Descentralización y Hacienda en actuaciones N.º 47 y N.º 50 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLÍESE el objeto de la Compra Directa 4/2023 “Servicio de camión barométrica para la Zona Sur del Departamento de Florida” adjudicada a la empresa RUIZ GASAÑOL MARIA DE LOS ANGELES estableciéndose “hasta 140” la cantidad mensual de pozos a atender, en las mismas condiciones establecidas en el Contrato anexo a actuación N.º 37 de la Asesoría Notarial. 2) PASE al Departamento de Hacienda y a intervención del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE al Departamento de Abastecimientos para notificación de la Empresa y demás efectos. 4) CON conocimiento del Departamento de Descentralización, y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.233/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01341. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 661/23 RODRÍGUEZ GABRIELA PEDIDO DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL SOLICITANDO COPIA DE FACTURAS A LA FIRMA JOSÉ LUIS TEJERA (REPUESTOS) Y A LA FIRMA SAOMIL S.A. (PUBLICIDAD). RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Señora Edil Gabriela RODRÍGUEZ. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. RESOLUCIÓN N° 7.234/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03445. VIVIANA VILA FICHA N° 11.664. SOLICITUD DE TRASLADO DE REPARTICIÓN. VISTO: La observación realizada por la CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a la Resolución N° 6474/23 de fecha 18 de abril de 2023, por la cual se traslada a la funcionaria Viviana VILA para la División Servicios Varios y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad, al no existir vacantes en el Cargo y Grado ni disponibilidad en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que se hizo lugar al traslado solicitado por la funcionaria y sugerido posteriormente por la Junta Médica, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. =====

RESOLUCIÓN N° 7.235/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01993. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 6789. VISTO: Estos antecedentes referidos al juicio ejecutivo iniciado sobre el padrón rural N.º 6.789 tramitados en expediente N.º 01993/21. ATENTO: A la sentencia adjunta en actuación N° 26, y a lo actuado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 32. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pago de la defensora interviniente en la cuenta declarada por la Doctora Natalia ACINELLI en escrito que se adjunta, según monto indicado en la sentencia y conforme a lo especificado en actuación N.º 32. 2) PASE a los efectos indicados al Departamento de Hacienda. 3) FECHO reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.236/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00049. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL ARQUITECTO DIEGO LUACES. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la compensación del 30% otorgada al funcionario Señor Diego LUACES, por su permanencia a la orden. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7115/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.237/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00816. LUCIANA CUADRO N° 11.767. REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN LABORAL. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 3 del escalafón administrativo otorgada a la funcionaria Señora Luciana CUADRO perteneciente al Departamento de Administración. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, continúese con la resolución N°. 7165/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.238/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02182. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 286, 284 a la firma ERONAL S.A. (pala cargadora); factura N° 126 a la firma Eliana ACOSTA (espacios verdes). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa a las mencionadas empresas, que al día de la fecha el monto de las facturas que se ha contratado supera ampliamente el tope de compra directa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto, y que por otra parte la fecha de autorización del gasto de la firma Eliana ACOSTA, fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con servicios externos para el normal cumplimiento de los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.239/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02149. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1150 a la firma CUATRO VIENTOS PRODUCCIONES S.R.L. (publicidad). RESULTANDO: Que la

observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios a fin de mantener informada a la población del quehacer institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.240/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02184. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1578 a la firma PREVENIR S.R.L. (ambulancia); factura N° 2 a la firma Jennifer ARAGONÉS (espacios verdes). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con servicios externos para el normal cumplimiento de los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales

conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la UNIDAD CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.241/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02586. CENTRO TÉCNICO DE EMPLEO ÁREA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. CONTRATO DE EMPRESA. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Espacios Públicos informando la clausura de la empresa Monotributista ASOCIATIVA GIMÉNEZ RAÚL, PICCININNO DAMIÁN con fecha 2 de junio de 2023 y solicitando la contratación de la empresa Unipersonal GIMÉNEZ PORTILLO, Raúl Andrés, a partir del 1° de agosto, para tareas de mantenimiento de Espacios Verdes.

CONSIDERANDO: La importancia desde el punto de vista ambiental y recreativo, de mantener la higiene en los Espacios Públicos, y los antecedentes del Señor GIMÉNEZ PORTILLO en la tarea encomendada. ATENTO: A lo expuesto, A los informes del Departamento de Espacios Públicos, del Centro Técnico de Empleo de Recursos Externos y de la Asesoría Notarial en actuaciones N.º 113, N.º 117, N.º 121 y N.º 127 y a la documentación anexa a actuaciones N.º 125 y N.º 128. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de la Empresa Unipersonal Monotributo MIDES GIMÉNEZ PORTILLO, Raúl Andrés, a partir del 1° de Agosto de 2023 y por el plazo de un año, para cumplir tareas de mantenimiento de Espacios Verdes a la orden del Departamento de Espacios Públicos, a un precio de \$ 32.125 mensual por todo concepto,

correspondiente al Grupo Salarial 19 Sub-grupo 6.1 Recolección de residuos domiciliarios y barrido Franja 2. 2) PASE a la Asesoría Notarial para confección del Contrato y demás trámites de estilo. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. 4) CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.242/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02148. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE 11 LONAS EN LAS COLUMNAS UBICADAS EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE BARREIRO E ITUZAINGÓ, LAS CUALES SE COLOCARÁN 10 DÍAS ANTES DE CADA JUEVES DE LOS DESCUENTOS. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA en la que solicita se autorice la colocación de 11 lonas en las columnas existentes para comunicación, en Calle INDEPENDENCIA entre BARREIRO e ITUZAINGÓ, para la promoción PASEO FLORIDA/ JUEVES DE LOS DESCUENTOS, que tendrá lugar en las fechas: 10/08/2023, 14/09/2023, 12/10/2023, 09/11/2023 y 14/12/2023, en apoyo al comerciante local. CONSIDERANDO: Que la Administración, desde sus competencias, se ha unido a la campaña de concientización y sensibilización “SOY DE ACÁ, COMPRO ACÁ” para apoyar el consumo local, por lo que acompañará esta nueva instancia. ATENTO: Al informe de la Dirección General de Obras, respecto a las condicionantes y coordinaciones inherentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras,

encomendándole las coordinaciones y controles correspondientes. 2) HACER LUGAR a lo solicitado por el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA, en las condiciones estipuladas por la Dirección General de Obras en actuación N.º 9, notificándose. 3) PASE a Administración Documental para notificación de las autoridades del CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. 4) Con registro del Departamento de Obras y de la Unidad de Comunicaciones, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.243/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02060. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. COMUNICA QUE TODOS LOS SEGUNDOS JUEVES DE MES SE IMPLEMENTARÁ EL PASEO FLORIDA, SOLICITA A LA COMUNA ESE DÍA ESTACIONAMIENTO GRATUITO. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA en la que solicita se establezca que en las fechas: 10/08/2023, 14/09/2023, 12/10/2023, 09/11/2023 y 14/12/2023, el estacionamiento de vehículos sea gratuito en las calles afectadas a Estacionamiento Tarifado. CONSIDERANDO: Que la gestión del Estacionamiento Tarifado fue adjudicado al CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA en el marco de la Licitación Abreviada 6/2022. Que la presente iniciativa se realiza en el marco de la campaña PASEO FLORIDA Jueves de los Descuentos, organizada por el Centro Comercial para el período Agosto – Diciembre, y tendrá lugar el 2do. Jueves de cada mes, en apoyo al comerciante del Departamento. Que la Administración, desde sus competencias, se ha unido a la campaña de concientización y sensibilización “SOY DE ACÁ, COMPRO ACÁ” para apoyar el consumo local, por lo que acompañará esta nueva instancia. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLÉCESE que en las fechas: 10/08/2023, 14/09/2023, 12/10/2023, 09/11/2023 y 14/12/2023, el estacionamiento vehicular será gratuito en las calles afectadas a Estacionamiento Tarifado, como colaboración de la Intendencia con la Campaña de referencia. 2) PASE para notificación del CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA a Administración Documental. 3) Con registro de los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.244/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01534. CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS. COMUNICA REALIZACIÓN DE EVENTO EL 17 DE JUNIO. ATENTO: A la nota presentada por el CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS anexa en actuación N° 36, y lo informado por Control Presupuestal en su actuación N° 41. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE la Resolución N° 6.989/23, en su numeral 1), contenida en actuación N° 14, estableciéndose que se declara exonerado al CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS, del pago de los tributos municipales a las reuniones bailables, al amparo de lo establecido por el Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/98, no así de los tributos nacionales que corresponden a la actividad. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) CONTINÚE al Municipio de FRAY MARCOS, para conocimiento y notificación de los interesados. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.245/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01656. CLUB DE ABUELOS DE FRAY MARCOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA MATINÉ BENÉFICA A REALIZARSE EL 16 DE JULIO.

ATENTO: A la nota presentada por el CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS anexa en actuación N° 29, y lo informado por Control Presupuestal en su actuación N° 34. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE la Resolución N° 6.793/23, en su numeral 1), contenida en actuación N° 13, estableciéndose que se declara exonerado al CLUB DE ABUELOS de FRAY MARCOS, del pago de los tributos municipales a las reuniones bailables, al amparo de lo establecido por el Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/98, no así de los tributos nacionales que corresponden a la actividad. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) CONTINÚE al Municipio de FRAY MARCOS, para conocimiento y notificación de los interesados. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.246/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03717. MARÍA IRMA OSVALDE CASTRO. PARCELA PARA PANTEÓN CEMENTERIO LOCAL ALEJANDRO GALLINAL. RESOLUCIÓN: 1) CONCEDER a la Señora María OSVALDE, la parcela N.º 188 en Necrópolis de ALEJANDRO GALLINAL, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes, teniendo como suplente a la Señora Agustina RODRÍGUEZ conforme a lo solicitado en nota adjunta a actuación N.º 1. 2) PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización – Oficina Administrativa de ALEJANDRO GALLINAL. 3) SIGA luego a Agrimensura, y a los Departamentos de Arquitectura y Hacienda a sus efectos. 4) ESTANDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.247/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03769. ERADES PINTOS

SAMPAYO. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN N° 9417 DE LAS VIVIENDAS COMPLEJO FLORENCIO SÁNCHEZ VIVIENDA N° 99. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el inmueble padrón urbano N° 9417 de la ciudad de FLORIDA. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica y a lo anteriormente expuesto. ATENTO: A lo previsto por el artículo 25 del decreto de la Junta Departamental N° 12/21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble padrón urbano N° 9417 de la ciudad de FLORIDA, por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y efectos, remitiéndose posteriormente al Departamento de de Asuntos Legales y de Transparencia, de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Jurídica y a efectos de evaluar la situación ante la Comisión de Quita y Espera. =====

RESOLUCIÓN N° 7.248/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00447. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. EMPRESAS SUBSIDIADAS AL AMPARO DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. COMIENZO LECTIVO 2023. VISTO: Que por expediente N° 3.001/22, se gestiona la convocatoria a empresas interesadas en el traslado de estudiantes desde las diferentes localidades del interior a los distintos centros de estudio del departamento, amparados en el convenio que mantienen las Intendencias

con el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO, para estudiantes sin acceso al transporte público.

CONSIDERANDO: Que las instancias de estilo se encuentran en proceso administrativo, por lo que es necesario prorrogar las resoluciones de adjudicación de traslados de estudiantes dispuestas para el ejercicio 2022, por razones de equidad y derecho, y hasta tanto se resuelvan las nuevas adjudicaciones según procedimiento de compra en trámite.

ATENTO: A lo informado y solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, y a lo dispuesto por Resolución N.º 4.560/22 y modificativas, y Resolución N.º 6267/23. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRORROGAR las adjudicaciones dispuestas para el traslado de estudiantes durante el ejercicio 2022, en forma excepcional por el mes de agosto de 2023, de acuerdo a lo informado en actuación N.º. 34, en tanto se sustancian los procedimientos administrativos en curso para el presente año lectivo, exceptuándose las adjudicaciones de traslado ya dispuestas para el ejercicio 2023 por Resolución N.º 6267/23 dictada en expediente N.º 2022-86-001-03001. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro e intervención de la CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. 3) CONTINÚE a Abastecimientos para notificación de los adjudicatarios y al Departamento de Desarrollo Social para su seguimiento. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

En este estado, siendo el día ocho de Agosto de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente Señora Delia MUTAY JULIO y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales

INTENDENCIA
DE FLORIDA



efectos.


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General


Sra. Delia MUTAY JULIO

Intendente